

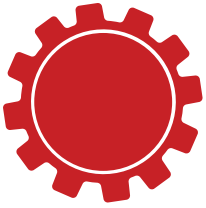


Boletines
de **Movimiento**
Obrero y Sindical

HOSTELERÍA

ÍNDICE

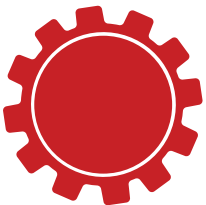
Presentación.....	3
Crisis y Clase Trabajadora.....	3
Hostelería: Uno de los sectores más precarios.....	4



PRESENTACIÓN

Desde el Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE) y los Colectivos de Jóvenes Comunistas (CJC), ponemos a tu disposición este boletín informativo, desde el cual queremos denunciar la situación que sufren los trabajadores y trabajadoras empleados en el sector hostelero y que por tanto se rigen por el “IV Acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería”, el cual se halla caducado desde el 31 de diciembre del 2014. Si en el plazo de un año desde dicha fecha no se llegase a un nuevo acuerdo se recurriría al inmediatamente superior, siendo este el Convenio de los Trabajadores, lo que significaría una reducción del sueldo hasta 648 euros mensuales.

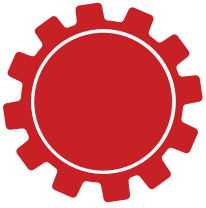
Hacemos un llamamiento a la organización y la lucha en uno de los sectores más precarizados, donde es vital que la clase trabajadora se organice para exigir mejores condiciones laborales.



CRISIS Y CLASE TRABAJADORA:

El comienzo de la crisis en 2007, se caracterizó en un primer momento por una brutal subida de la tasa de paro. Bajo la falsa excusa de atajar esta situación, los diferentes gobiernos han ido aprobando medidas y reformas antiobreras que para la clase trabajadora suponen una vuelta de tuerca más en la precarización y desprotección en la que se emplean.

Todas estas medidas aprobadas, así como la precaria realidad que sufría ya el sector hostelero, afectarán con más contundencia al pueblo trabajador, que sufre las peores consecuencias de esta crisis.



HOSTELERIA

UNO DE LOS SECTORES MÁS PRECARIOS:

Salarios más bajos, jornadas laborales más largas, mayor temporalidad

El sector hostelería, se rige por el IV Acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería, existiendo por otro lado convenios colectivos de tipo regional que mejoran ligeramente algunas de las condiciones laborales que en el Convenio marco aparecen. Cabe señalar sin embargo, que la última reforma laboral de 2012, rompe con la hasta ahora jerarquización legal de los convenios colectivos, dando vía libre al empresario para reducir aún más las condiciones laborales de sus empleados/as adaptándolas a sus exigencias empresariales.

Independientemente de esto, debemos denunciar en primer lugar la existencia de establecimientos hosteleros que o bien no asumen el convenio colectivo y por tanto no lo aplican, o hacen extrañas maniobras interpretativas consiguiendo descolgarse del convenio de hostelería y aplicar otros convenios inferiores (Ej: Telepizza en algunos territorios se rige por el Convenio de empresas elaboradoras de productos cocinados y venta a domicilio, convenio estatal aprobado a iniciativa de dicha multinacional y muy inferior al Convenio marco de Hostelería.).

Sin embargo, allí donde se cumple el Convenio Colectivo de Hostelería, la situación laboral no es mucho mejor, predominando la temporalidad, siendo uno de los sectores con los salarios más bajos, y sumando estos/as trabajadores/as las jornadas laborales más largas. Es destacable en este sector la contratación a tiempo parcial, con la rebaja salarial que ello conlleva, y la posterior obligación al empleado de realizar la jornada completa sin la correspondiente retribución o, en el mejor de los casos, muy inferior a lo estipulado por convenio.

Un importante factor, estrechamente ligado al carácter precario del sector, es la incidencia de los contratos temporales. Este tipo de contratos en la rama de hostelería, es mucho mayor que en el resto de actividades relacionadas con el turismo, y por supuesto muy superior al del resto de actividades económicas.

Es muy habitual el contrato por obra o servicio, alegando que el mismo dura la temporada de auge del sector (periodos vacacionales, puentes...). En realidad, este tipo de contrato fraudulento, se traduce en el despido del trabajador/a en cualquier momento, de forma gratuita y por motivos aleatorios (por protestar, por no plegarse a horarios y condiciones variables del empresario, por tener menos clientes...), sin haberse finalizado ningún tipo de obra o servicio real, puesto que los servicios que en este sector se prestan mayoritariamente son permanentes. El número de horas trabajadas es otro importante factor cuando hablamos de precariedad. En este punto es donde la mayor parte de establecimientos hosteleros incumplen la legalidad vigente así como los horarios establecidos en el propio contrato laboral. El/la trabajador/a alarga su jornada laboral en muchos casos con actividades auxiliares (ordenar, limpiar...) o bien por el propio caudal de clientes (El establecimiento está lleno cuando termina la jornada del/la trabajador/a y el empresario no le permite cerrar). Estas horas extras que se realizan, y que

en este sector adquieren un volumen importante, no son pagadas en la mayoría de los casos. Añadidos a las condiciones laborales anteriormente comentadas, se dan unos salarios muy bajos respecto a otros sectores. El salario mensual medio de los/as trabajadores/as del sector ronda los 950€ brutos en el caso de los trabajadores con contrato a tiempo completo, reduciéndose sustancialmente en los contratos por a tiempo parcial.

Otras problemáticas

Cabe señalar otra serie de problemas que afectan a este sector o por lo menos a una parte del mismo y que es preciso denunciar.

En primer lugar, se dan casos de negocios familiares en los que la familia del empresario trabaja en el establecimiento. En estos casos, podemos encontrar a compañeros/as que al ser familiares del dueño actúan como “jefes”, dando órdenes al resto de trabajadores/as así como vigilando el trabajo de los/as mismos/as.

Por otro lado, se trata de un sector con las condiciones laborales totalmente flexibles (en favor del empresario por supuesto), saltándose el empresario todo tipo de acuerdos en lo que a turnos, horarios, incluso lugar de trabajo (en caso de cadenas hosteleras) se refiere. Esta situación que ya vive el sector, va a verse agravada por la última reforma laboral aprobada en 2012, que da libertad y flexibilidad absoluta al empresario para adaptar todas las condiciones laborales a sus exigencias.

Además de esto, se da en este sector una fuerte discriminación de género. En el aspecto salarial, vemos como en muchos casos las mujeres trabajadoras son empleadas en la categoría más bajas del sector, con un salario más bajo incumpliendo el propio convenio que en el capítulo VIII en su artículo 44 cita textualmente “Los convenios colectivos del sector de Hostelería, cualquiera que fuera su ámbito, en la fijación de los niveles retributivos, tablas salariales y determinación de todo complemento salarial o extrasalarial, velarán especialmente por la aplicación de este principio de igualdad retributiva por razón de sexo, vigilando especialmente la exclusión de discriminaciones indirectas”, pero realizando funciones polivalentes que no se ajustan a su categoría. Por otro lado, en muchos establecimientos son utilizadas como reclamo sexual, siendo uno de los sectores con mayor grado de acoso laboral.

Los convenios colectivos del sector de Hostelería, cualquiera que fuera su ámbito, en la fijación de los niveles retributivos, tablas salariales y determinación de todo complemento salarial o extrasalarial, velarán especialmente por la aplicación de este principio de igualdad retributiva por razón de sexo, vigilando especialmente la exclusión de discriminaciones indirectas.

¿Qué hacer?

La clase obrera que se emplea en este sector no puede permanecer inmóvil mientras sufre unas condiciones de precariedad absolutas.

Las condiciones laborales de este sector son fruto de la escasa lucha y organización de los/as trabajadores/as del mismo.

La propia estructura laboral del sector ha propiciado esta falta de organización, con establecimientos en los que se emplean un número muy reducido de trabajadores/as, mucha temporalidad, y la presencia en muchos casos del propio empresario o familiares en el puesto de trabajo, lo cual dificulta mantener una organización de los/as trabajadores/as estable.

Urge sin embargo la inmediata organización de los/as trabajadores/as del sector. Si la situación es tan precaria es porque los empresarios de la hostelería no se han encontrado con una oposición organizada capaz de hacerles frente. La actual crisis, la elevada tasa de paro, y las últimas medidas antiobreras aprobadas dejan claro que este sistema no tiene ninguna intención de ofrecer alternativas de calidad para la clase trabajadora, que al ir saltando de uno a otro de estos “trabajos basura” puede ser nuestra única forma de subsistencia si no luchamos, si no nos organizamos, si no dignificamos las condiciones laborales de estos sectores.

Es por todo esto, que desde el PCPE y los CJC llamamos a organizarse a todos/as los/as trabajadores/as del sector, poniendo nuestra organización al servicio de sus derechos laborales, interviniendo en cada caso de abuso que se dé, y superando las dificultades propias de la estructura del sector con una organización que lucha junto a ti.

Se hace urgente que avance la organización del conjunto de la clase trabajadora. No se puede analizar cada caso en particular, las luchas que se dan aisladas terminan por desvanecerse. La lucha por la dignidad laboral del sector hostelero, es la lucha del conjunto de la clase trabajadora, que avanza en todos los sectores a cotas cada vez más altas de explotación y precarización.

La fragmentación del movimiento sindical, así como la ausencia de un sindicato de clase estatal, fuerte y combativo, que dé respuesta a las necesidades de lucha del movimiento obrero actual, está contribuyendo a la destrucción de nuestros derechos, y lo que es peor, al desvanecimiento de la conciencia entre la clase trabajadora de la necesidad de organizarse y luchar.

Es por esto que os llamamos a la formación de Comités para la Unidad Obrera (CUO), frente sindical clasista y combativo donde se organicen trabajadores/as de todos los sectores, que independientemente del sindicato donde estén afiliados/as o ausencia de sindicación, se unen en torno a un programa de lucha.

que independientemente del sindicato donde estén afiliados/as o ausencia de sindicación, se unen en torno a un programa de lucha.

Contra la explotación, ¡organización!
¡Solo luchando se conquistan derechos!
¡Un CUO en cada centro de trabajo!



PARTIDO COMUNISTA
de los **Pueblos de España**
pcpe.es | unidadylucha.es

